



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



FORMATO No. MI-12		CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.		CONVENIOS ESAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONTRATO No.	: CONV-ESAL No. 005 de 2026	
OBJETO	: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	
CONTRATISTA	: FUNDACIÓN SER MEJOR	
NIT	: 900367156-0	
FECHA DEL CONTRATO	: 30 de Julio de 2026	
TERMINO DEL CONTRATO	: DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO	: 30 de Julio de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 13 DE AGOSTO DE 2026	

En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare **WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS**, en calidad de Alcalde, identificado con cédula de ciudadanía número 82.393.228 de Fusagasugá, PORFILIO MURILLO RAMIREZ, en calidad de supervisor del contrato y por parte del contratista el señor **POOL ANDRE ROJAS** representante legal de la FUNDACIÓN SER MEJOR, identificada con NIT. 900367156-0, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 30 de Julio de 2026 con FUNDACIÓN SER MEJOR el CONV-ESAL No. 005 de 2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Segunda: Que mediante acta de terminación del contrato suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 13 de agosto 2026, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR.-01 Versión 2



ENTIDAD ASEGURADORA	AMPARO	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLIMIENTO	620-47-994000060795	30 de Julio de 2026 a 30 de Enero de 2027	2,500,000.00
	MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO,		30 de Julio de 2026 a 30 de Enero de 2027	8,750,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO		30 de Julio de 2026 a 30 de Enero de 2027	2,500,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL		30 de Julio de 2026 a 30 de Septiembre de 2029	1,250.000.00

Cuarta: Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA y Sistema de Seguridad Integral y en atención al artículo 50 Ley 789 del 2002).

Quinta: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Sexta: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato:	\$ 17,500,000.00
Adiciones al contrato:	\$ 7,500,000.00
Valor total del contrato:	\$ 25,000,000.00
Ejecución física del contrato en porcentaje:	100%
Valor ejecutado:	\$ 25,000,000.00
Pagos parciales efectuados al contratista:	\$ 00
Saldo a favor del contratista:	\$ 25,000,000.00

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

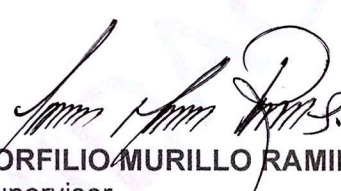


PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato CONV-ESAL No. 005 de 2026, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL TURÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL LA SABANA A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHARRAS BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare a los 13 de Agosto de 2026


WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal


PORFILIO MURILLO RAMIREZ
Supervisor


FUNDACIÓN SER MEJOR
Contratista



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR.-01 Versión 2